Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 584 *Fecha* 10/09/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, EL CONCURSO DE OFERTAS N° 005-10 "SEGURO DEL EDIFICIO, VEHICULOS, FIDELIDAD DEL EMPLEADO Y OTROS BIENES DEL ACTIVO", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/10 ***"Seguro del Edificio, Vehículos, Fidelidad del Empleado y Otros Bienes del Activo"***, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 193135/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 156/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 005/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a la verificación y evaluación realizada a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Concurso de Ofertas N° 005-10** ***"Seguro del Edificio, Vehículos, Fidelidad del Empleado y Otros Bienes del Activo"***, a la Empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** por reunir las condiciones legales y técnicas requeridas en las especificaciones técnicas, por ajustarse a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03 reglamento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El precio total presentado asciende a la suma de G 97.511.400.- (noventa y siete millones quinientos once mil cuatrocientos guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 180.000.000.- (ciento ochenta millones de guaraníes).

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 3.909/10 *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 584 Fecha 10/09/2010

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/10 ***"Seguro del Edificio, Vehículos, Fidelidad del Empleado y Otros Bienes del Activo"***, a la Empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** hasta la suma de G. 97.511.400 (noventa y siete millones quinientos once mil cuatrocientos guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010: **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO ARQ. GERARDO E. ROLON POSSE
Ministro – Secretario Ejecutivo